Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2022

Ref.: Ejecutivo – Auto previo
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00846-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre la solicitud elevada, se requiere a la parte actora para que allegue el certificado de tradición actualizado del vehículo de placas **WCW-861,** en el que aparezca registrada la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 182 del 1 de diciembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e46d5d9a3714c8ccba9eea524b5d520214ab8f5868ede1696764c2861699f94**
Documento generado en 30/11/2022 04:03:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica